

Expediente: 1389/17

Carátula: **SORIANO ANDREA CAROLINA C/ SETA REPRESENTACIONES S.R.L., TOULET ALICIA SUSANA Y OTRO S/ COBRO DE PESOS S/ X- APELACION ACTUACION MERO TRAMITE**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°2**

Tipo Actuación: **ACTAS**

Fecha Depósito: **25/10/2024 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

27324132444 - SORIANO, ANDREA CAROLINA-ACTOR

27291161133 - SETA REPRESENTACIONES S.R.L., -DEMANDADO

27291161133 - SPECTOR, ESTEBAN ABRAHAM-DEMANDADO

27291161133 - TOULET, ALICIA SUSANA-DEMANDADO

90000000000 - PIAZZA, ORLANDO ERNESTO-PERITO CONTADOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°2

ACTUACIONES N°: 1389/17



H105025366621

JUICIO: SORIANO ANDREA CAROLINA C/ SETA REPRESENTACIONES SRL, TOULET ALICIA SUSANA Y OTRO S/ COBRO DE PESOS - EXPTE. N° 1389/17.

En la ciudad de San Miguel de Tucumán, 24 de octubre del 2024 y siendo días y horas hábiles de despacho señaladas, comparece por ante este juzgado la parte actora, **SRA. ANDREA CAROLINA SORIANO**, DNI N° 34.186.760, asistida en este acto por su letrada apoderada **DRA. LUCIANA PÉREZ LUCENA**. Por la demandada comparece su letrada apoderada **DRA. SILVINA GRACIELA CALVENTE**.

ABIERTO EL ACTO: Se procede a explicar a la parte actora los alcances del convenio de pago arribado. En especial, se le explicó a la trabajadora que con el convenio celebrado -al ser homologado- quedará terminado y cancelado el pago del presente juicio, y que -en adelante- nada más tendrá para reclamar a la demandada SETA REPRESENTACIONES SRL, CUIT 30-70915226-9, y ALICIA SUSANA TOULET, DNI 25444894. Oídas las explicaciones y alcances del convenio de pago celebrado, por la actora Andrea Carolina Soriano, (en compañía de su letrada apoderada), ésta manifiesta comprenderlos perfectamente, ratificando en todos sus términos el convenio de pago de la condena, por considerar que con el pago convenido quedan satisfechas sus pretensiones y créditos pendientes; es decir, que con el pago de la suma total convenida de \$808.574,54 (PESOS OCHOCIENTOS OCHO MIL QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO CON 54/100), en la forma acordada, no quedará suma pendiente de pago, en el presente juicio. Así también, ratifica que percibió la suma de \$404.287,27 (PESOS CUATROSCIENTOS CUATRO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE CON 27/100) en concepto de primera cuota. dando formal carta de pago por este concepto. Por último reconoce su firma y ratifica el contenido de las cláusulas del convenio presentado, y manifiesta expresa conformidad con la forma de pago acordada.

OÍDO LO EXPUESTO EL JUZGADO DECRETA: Téngase presente la ratificación del convenio de pago y firma estampadas en el mismo, previa explicación que le fuera proporcionada sobre los alcances del mismo. En consecuencia vengan los autos a despacho para resolver la homologación del convenio arribado Con lo que doy por finalizado el acto previa lectura y ratificación de los

comparecientes ante S.S y ante mí que doy fe

Actuación firmada en fecha 24/10/2024

Certificado digital:

CN=JOGNA PRAT Ezio Enrique, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20176149796

Certificado digital:

CN=CHABAIA Lucia Herminia, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27252116759

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.